1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en la implementación de una estrategia de información en salud para posicionar el Banco de leche Humana del Hospital Federico Lleras Acosta, consistente en la utilización de material impreso, la actividad incluye el diseño del material con la inforacion entregada por la supervisión del contrato y la impresión del mismo, una vez sea aprobado el diseño. Para el desarrollo de esta actividad se requiere lo siguiente: Agenda tamaño 21x16 cm tapa dura plastificada argollada sobre lomo, paginas internas 100 en bond 1x1 tinta y contenido grafico 16 paginas propalcote 150 gr. Cantidad de ejemplares 676 unidades.	Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 140-2025 con la FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD. De acuerdo al cronograma de actividades suministrado, el material sera entregado entre los meses de agosto y septiembre de 2025.	Contrato No. 140-2025	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
2. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en la implementación una estrategia de información en salud para resaltar la importancia de la lactancia materna, consistente en la utilización de material impreso, la actividad incluye el diseño del material con la inforacion entregada por la supervisión del contrato y la impresión del mismo, una vez sea aprobado el diseño. Para el desarrollo de esta actividad se requiere lo siguiente: Libro lactancia materna tamaño 17 x 25 cm 36 paginas, hojas internas propalcote 150gr portada fullcolor plastificada 300 gr pegada al lomo. Cantidad de ejemplares 575 unidades.	Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 140-2025 con la FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD. De acuerdo al cronograma de actividades suministrado, el material sera entregado entre los meses de agosto y septiembre de 2025.	Contrato No. 140-2025	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
3. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental con la logística requerida para el evento de certificación a 8 IPS del Departamento como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMII. Para el desarrollo de esta actividad se requiere lo siguiente: La logística del evento de entrega de las certificaciones, lo cual incluye alquiler del salón, refirgerio e impresión de las placas de certificación.	Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 140-2025 con la FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD. De acuerdo al cronograma de actividades suministrado, el evento esta programado para el 29 de agosto de 2025.	Contrato No. 140-2025	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
4. Apoyar tecnica y logísticamente a la Secretaria de Salud para llevar a cabo un taller sobre salud infantil y Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigido a población Rrom de Ibaguè en el entorno comunitario de 1 Municipio. Esta actividad deberá concurrir y complementar a los equipos básicos en salud del Municipio, con el objetivo de fortalecer las actividades de educación en los territorios y microterritorios que priorice cada Municipio, de acuerdo con el análisis de los indicadores que demuestran la afectación de la salud infantil. El desarrollo de esta actividad incluye lo siguiente: Material de apoyo, logística y contratación del profesional experto. Dentro de la temática a desarrollar se debe incluir atención integral en salud a la primera infancia según Resolución 3280 de 2018, lactancia materna, alimentación saludable. El taller tendra un (1) dia de duración, con minimo 90 asistentes. La convocatoria de los asistentes a la jornada estará a cargo del Representante legal del Hospital o quien haga sus veces.	Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 140-2025 con la FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD, para la logisitca del evento. Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 139-2025 con la enfermera Gina Bibian Rodriguez Dulcey De acuerdo al cronograma de actividades suministrado, la actividad se realizar en el mes de noviembre de 2025.	Contrato No. 140-2025. Contrato No. 139-2025.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA

5. Apoyar tecnica y logísticamente a la Secretaria de Salud para llevar a cabo un taller sobre salud infantil y Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigido a población víctima del conflicto armado de 3 Municipios con esta población. Esta actividad deberá concurrir y complementar a los equipos básicos en salud del Municipio, con el objetivo de fortalecer las actividades de educación en los territorios y microterritorios que priorice cada Municipio, de acuerdo con el análisis de los indicadores que demuestran la afectación de la salud infantil. El desarrollo de esta actividad incluye lo siguiente: Material de apoyo, logística y contratación del profesional experto. Dentro de la temática a desarrollar se debe incluir atención integral en salud a la primera infancia según Resolución 3280 de 2018, lactancia materna, alimentación saludable. El taller tendra un (1) día de duración, con minimo 90 asistentes. La convocatoria de los asistentes a la jornada estará a cargo del Representante legal del Hospital o quien haga sus veces.	Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 140-2025 con la FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD, para la logisitca del evento. Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 139-2025 con la enfermera Gina Bibian Rodriguez Dulcey De acuerdo al cronograma de actividades suministrado, la actividad se realizara el 24 de octubre y el 5 y 6 de noviembre de 2025.	Contrato No. 140-2025. Contrato No. 139-2025.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
6. Apoyar tecnica y logísticamente a la Secretaria de Salud para llevar a cabo un taller sobre salud infantil y Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigido a población afrocolombiana de 3 Municipios con esta población. Esta actividad deberá concurrir y complementar a los equipos básicos en salud del Municipio, con el objetivo de fortalecer las actividades de educación en los territorios y microterritorios que priorice cada Municipio, de acuerdo con el análisis de los indicadores que demuestran la afectación de la salud infantil. El desarrollo de esta actividad incluye lo siguiente: Material de apoyo, logística y contratación del profesional experto. Dentro de la temática a desarrollar se debe incluir atención integral en salud a la primera infancia según Resolución 3280 de 2018, lactancia materna, alimentación saludable. El taller tendra un (1) día de duración, con minimo 90 asistentes. La convocatoria de los asistentes a la jornada estará a cargo del Representante legal del Hospital o quien haga sus veces.	Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 140-2025 con la FUNDACIÓN E.S. EDUCACIÓN Y SALUD, para la logisitca del evento. Se suscribio el contrato de prestación de servicios profesionales de carácter privado No. 139-2025 con la enfermera Gina Bibian Rodriguez Dulcey De acuerdo al cronograma de actividades suministrado, la actividad se realizar el 15, 16 y 24 de octubre de 2025.	Contrato No. 140-2025. Contrato No. 139-2025.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
7. Apoyar a la Secretaria de Salud en realizar caracterización de la población infantil residente en Municipios priorizados, en el marco de la implementación de la estrategia APS por medio de los equipos basicos de salud - EBS, en el entorno comunitario; con el trabajo articulado de la entidad territorial municipal para fortalecer el trabajo que se viene desarrollando en cada Municipio y las EAPB que tengan afiliados en la zona, con el propósito de identificar las problemáticas que puedan presentar los menores. Esta actividad deberá concurrir y complementar a los equipos básicos en salud del Municipio, con el objetivo de fortalecer las actividades de educación en los territorios y microterritorios que priorice cada Municipio, de acuerdo con el análisis de los indicadores que demuestran la afectación de la salud infantil. El desarrollo de esta actividad incluye lo siguiente: Contratación de 4 profesionales de enfermería, para apoyar las acciones de caracterización de la población infantil. Contratación de 10 auxiliares de enfermería, para apoyar las acciones de caracterización de la población infantil. Se debe realizar en articulación con el Municipio. Se debe informar la cantidad de menores caracterizados, asi como la cantidad de estos que son referidos al serivicio de urgencias.	Se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de carácter privado: Contrato No. 148-2025 con el enfermero Wilfrant Aldo Guzman Pedroza. Contrato No. 107-2025 con el enfermero Yeison Adolfo Campos Garcia. Contrato No. 109-2025 con la enfermera Lud Magdy Chavarro Ordoñez. Contrato No. 110-2025 con la enfermera Jasbleidy Barrera Canizales. Se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios técnicos de carácter privado: Contrato No. 113-2025 con la auxiliar de enfermería Leidy Johana Rincon Velasquez. Contrato No. 114-2025 con la auxiliar de enfermería Adriana Marcela Castellano. Contrato No. 128-2025 con la auxiliar de enfermería Diana Matilde Salcedo Quijano.	Contrato No. 148-2025. Contrato No. 107-2025. Contrato No. 109-2025. Contrato No. 110-2025. Contrato No. 113-2025. Contrato No. 114-2025. Contrato No. 128-2025. Contrato No. 133-2025. Contrato No. 134-2025. Contrato No. 141-2025. Contrato No. 142-2025. Contrato No. 143-2025.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA

	Contrato No. 133-2025 con la auxiliar de enfermería Paula Andrea Guarnizo. Contrato No. 134-2025 con la auxiliar de enfermería Soray Dahyana Quimbayo Zambrano. Contrato No. 141-2025 con la auxiliar de enfermería Inyira Marlene Cerquera Madrigal. Contrato No. 142-2025 con la auxiliar de enfermería Gloria Ximena Salazar Yate. Contrato No. 143-2025 con el auxiliar de enfermería Johnn Wilson Cantor Gonzalez. De acuerdo al cronograma de actividades suministrado, la actividad se realizara del mes de agosto al mes de noviembre de 2025. Se realizo la distribución del Municipio por territorios y microterritorios, para definir el mecanismo de trabajo, se diseño una ficha de caracterizaión de la población para ser aplicado en los microterritorios.			
OBLIGACIONES GENERALES				
1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas según lo establecido en el anexo técnico de la presente resolución, asi como las condiciones tecnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.	Se desarrollan las actividades de acuerdo al anexo tecnico del presente contrato y el cronograma de actividades establecido.	No aplica	No aplica	NA
2. Ejecutar el plan de salud publica de intervenciones colectivas con activa participacion social, apoyandose y articulandose con grupos, organizaciones y rededs sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales, o de base comunitaria con experiencia en salud.	Se realizara articulación con la poblaciòn priorizada en el presente contrato, para el desarrollo de las actividades.	Informe de actividades de reuniones con comunidad priorizada, planilla de asistencia y evidencias fotograficas.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
3. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumplan con condiciones optimas de calidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminaciòn, limpieza y ventilaciòn.	Las actividades seran ejecutadas en espacios optimos según los requerimientos en cada una de las obligaciones.	Informe de actividades de reuniones con comunidad priorizada, planilla de asistencia y evidencias fotograficas.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
4. Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logistica y materiales de oficina.	Las actividades seran realizadas con los insumos necesarios, según los requerimientos en cada una de las obligaciones.	Informe de actividades.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
5. Disponer de areas de trabajo con las condiciones fisicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, motoree y evalue los resultados de estas.	El hospital cuenta con espacios suficientes para que el talento humano desarrolle las actividades del presente contrato.	Informe de actividades.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentaciòn de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.	Se realizaran las reuniones necesarias para el desarrollo del contrato.	No aplica	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
7. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecuciòn tecnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, para lo cual se deberan incluir los soportes de los costos directos e indirectos, toda la información presentada deberá cumplir con la ley de archivo.	Se presenta el primer informe se incluyen los soportes de actividades tecnicas de acuerdo a las obligaciones del contrato.	Informe de actividades, planilla de asistencia y evidencias fotograficas.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
8. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasya la firma de la liquidaciòn del convenio o contrato. Los recursos alli depositados solo podran ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecuciòn de las intervenciones contratadas.	Se da apertura de cuenta bancaria exlusiva en el Banco Bancolombia cuenta de ahorros.	Certificaciòn de cuenta de ahorros	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
9. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduria ciudadana en la ejecuciòn de las intervenciones colectivas y doicumentar e implementar un proceso para la rendicion de cuentas.	Se incluira en la rendicion de cuentas del Hospital las obligaciones ejecutadas del presente contrato.	No aplica	No aplica	NA
10. Participar en los espacios de analisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.	Durante el periodo de ejeución del contrato la entidad contratante no requirio apoyo ni participaciòn.	No aplica	No aplica	NA
11. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad definidas en el articulo 10 de la Resoluciòn 295 de 2023.	Las actividades del presente contrato se ejecuto de acuerdo a la normatividad vigente.	No aplica	No aplica	NA
12. Las intervenciones colectivas se ejecutaran en el marco de la politica publica de participacion social en salud.	Las actividades del presente contrato se ejecutaron teniendo en cuenta la politica publica de participacion social en salud.	No aplica	No aplica	NA
13. Constituir las polizas pactadas en el contrato y ampliarlas, prorrogarlas y modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.	El presente contrato cuenta con las polizas pactadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	Polizas de cumplimiento.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
14. Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho tramite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignados por la resoluciòn numero 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la Resoluciòn 1036 del 15 de junio de 2022 en el articulo 6.	Se realizo de acuerdo a la normatividad vigente.	Segundo Informe de actividades.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA

15. Firmar el acta de inicio,suspensión, aclaración, modificación o adición a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.	Se realiza la firma del acta de inicio entre las dos partes,	Acta de inicio firmada por las partes,	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
16. Guardar la suficiente reserva sobre la informaciòn que se obtenga en desarrollo de las actividades.	En la ejecuciòn del segundo periodo las actividades se desarrollaron la suficiencia en la reserva de la informaciòn.	No aplica	No aplica	NA
17. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se realizo la contratación del personal de acuerdon con lo establecido en el contrato.	No aplica	No aplica	NA
18. Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	El Hospital presente el primer informe de ejecución.	No aplica	No aplica	NA
19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguirdad social integral y los aportes parafiscales. (Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Aarticulo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Se realiza pago de seguridad social y parafiscal y se certifica por medio de contador.	Segundo Informe de actividades.	Carpeta soportes contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	NA
20. Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanete del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma SECOP II.	En el presente periodo las actividades ejecutadas son cargadas en el secop II.	No aplica	Plataforma SECOP II	NA
22. En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19.	Durante el presente periodo no se presento pandemia para adoptar los protocolos respectivos.	No aplica	No aplica	NA

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Poner a disposicion del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecucion y entrega del objeto contratado.	Se asignó supervisora mediante contrato interadministrativo No. 1341 de 2025, a la profesional universitario Diana Carolina Beltran Orozco, quien a mantenido interlocución permanente y directa con el contratista.	Contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	Plataforma SECOP II	NA
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.	Se asignó supervisora mediante contrato interadministrativo No. 1341 de 2025, a la profesional universitario Diana Carolina Beltran Orozco, quien a mantenido interlocución permanente y directa con el contratista.	Contrato interadministrativo 1341 de 26 de marzo de 2025.	Plataforma SECOP II	NA
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	Mensualmente se diligencia matriz de seguimiento a la ejecucion contractual, a atraves de la cual se verifica y lleva control al cumplimiento del contrato.	Matriz de seguimiento contractual	Observación directa one Drive dispuesto para control.	NA
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a a Gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	A la fecha no ha sido necesario, toda vez que se ha dado ejecucion a las obligaciones contractuales.	N/A	N/A	NA
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.	Se realiza pago a contratista de acuerdo a lineamientos de la entidad.	N/A	N/A	NA
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	Se realizó el tramite correspondiente	N/A	N/A	N/A
7. Solicitar y recibir informacion tecnica respecto del bien o servicio y demas del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual.	Desde la supervision se han realizado varias reuniones tecnicas de seguimiento al contrato.	Actas de reunion.	Observación directa one Drive dispuesto para control.	N/A

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

En el presente periodo de pago la contratista desarrolló actividades en el Municipio de San Antonio.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO
FIRMA:	